MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1437

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 422.768 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita se declare Desierto el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Mantenimiento y Reparación de Motobombas de los Edificios del Ministerio de Industria y Comercio – Contrato Abierto Plurianual", - ID 422.768, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N.° 2051/03 "De contrataciones Públicas, Art. 16° inc. B);

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Mantenimiento y Reparación de Motobombas de los Edificios del Ministerio de Industria y Comercio – Contrato Abierto Plurianual", - ID 422.768 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en fecha 27 de octubre de 2023, ha presentado oferta la firma: JCB Ingeniería Arquitectura y Servicios de Pamela Alarcón;

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta N.° 10 en fecha 07 de noviembre de 2023;

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el Artículo 30 Inc. C "Declaración de Licitación Desierta" establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1437

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID 422.768 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2023 Subasta a la Baja Electrónica " Mantenimiento y Reparación de Motobombas de los Edificios del Ministerio de Industria y Comercio – Contrato Abierto Plurianual", - ID 422.768.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites administrativos para llevar a cabo el Segundo llamado del presente proceso licitatorio.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro